

DECRETO ALCALDICIO N° 000566.
16 ABR 2024
LITUECHE,
"CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO ESCUELA
PULÍN".

DE: 0294.-
15/04/2024
CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de Escuela Pulín.
- El Ordinario N° 11/24, de fecha 02/04/2024 del Director de Escuela Pulín, solicitando la contratación de obra teatral.
- La autorización por parte del Jefe (s) DAEM con fecha 12/04/2024.
- La necesidad de realizar la actividad.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Organización y realización de actividades.
- Descripción de la Acción: Organizar, programar, difundir y realizar actividades recreativas, deportivas, culturales, socio afectivas, de autocuidado, entre otras, que refuercen la convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el proveedor cuenta con derechos de patentes y otros.
- El Certificado N° 258.421 de fecha 08/10/2015, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- El Certificado N° 2023-A-6923 de fecha 19/06/2023, emitido por Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **TEATRO EDUCATIVO SPA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

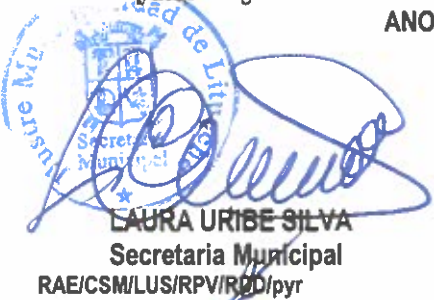
- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la CONTRATACION DE OBRAS DE TEATRO "SUPER MAPADRES" Y "EL TESORO DE MARGARITA"

TEATRO EDUCATIVO SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

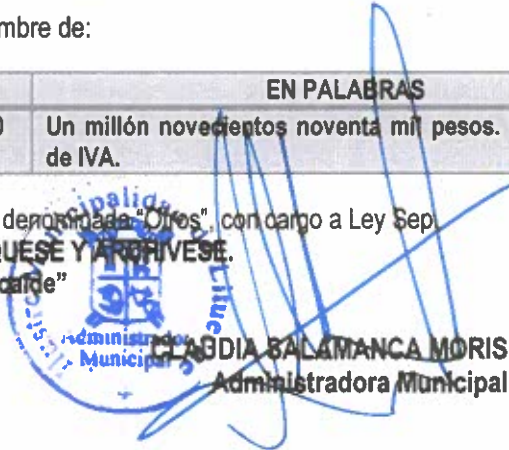
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
TEATRO EDUCATIVO SPA	76.296.616-6	\$ 1.990.000	Un millón novecientos noventa mil pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Ley Sep.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

